

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **068**

Fecha: 30/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2020 00317	Ejecutivo Singular	JORGE ELIECER PALACIOS	MOISES SALVADOR ORJUELA CAICEDO	Auto Rechaza Demanda rechaza	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00326	Abreviado	HERNANDO BALLESTEROS ROMERO	OSCAR ANDRES DELGADO GIL	Auto admite demanda admite demadna	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00333	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA	MAYRA ALEJANDRA - LOPEZ TARAZONA	Auto admite demanda libra mandameinto y decreta medidas	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00341	Ejecutivo Singular	KELLY JOHANA PEÑARANDA FLOREZ	EDYKSA CONSTRUCCIONES SAS	Auto Rechaza Demanda rechaza demanda	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00345	Ejecutivo Singular	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	ADALBERTO JOSE PALACIOS	Auto Rechaza Demanda rechaza la demanda	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00347	Ejecutivo Singular	ALBERTO CARREÑO	DIEGO MAURICIO CELIS VILLAMIZAR	Auto niega mandamiento ejecutivo SE ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00362	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS-MARCIALES LASPRILLA	AURORA CAMPERO CUELLAR	Auto inadmite demanda inadmite insuficiencia de poder	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00367	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OMAR JULIO ORTIZ ORTIZ	Auto admite demanda libra mandamiento y decreta medida	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00367	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OMAR JULIO ORTIZ ORTIZ	Auto de Trámite autoriza dependiente judicial	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00374	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA	YOLANDA INES MEDINA CASTILLO	Auto admite demanda libra mandamiento y decreta medidas	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00378	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	ANGEL MIGUEL FUENTES HERNANDEZ	0	Auto admite demanda apertura al proceso liquidatorio	29/09/2020	
54001 40 03 008 2020 00432	Abreviado	SANDRA PATRICIA- PEÑARANDA COLMENARES	PREVIAS	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	29/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA